Yopal Casanare, 17 de marzo de 2026

GER-2026-100

Señores
YURI A DURAN SÁNCHEZ
Analista Sector Público
O3 Smart Cites S.A.S. BIC
3168513324

REF.: Observación al Proceso Invitación Solicitud Varias Ofertas No. 040 - 2026
ASUNTO: Respuestas al radicado No 237 -2026

Cordial Saludo,

En nombre de la Empresa de Alumbrado Público de Yopal Sayop S.A.S.E.S.P., reciba un cordial y respetuoso saludo.

De conformidad a su observación critica radicada mediante No. 0237-2026 nos permitimos manifestar que, en virtud de los principios de economía y transparencia los cuales de aplican en nuestro Régimen Especial, los procesos de contratación se rigen particularmente, por la preclusividad y perentoriedad de los términos estipulados en las etapas del proceso. De manera que, cuando los interesados en un proceso presenten observaciones y/o solicitudes de aclaraciones para el caso que nos ocupa *"una observación critica"*, fuera de los plazos establecidos por el ordenamiento jurídico y por el cronograma del respectivo proceso de contratación pública, según el caso; dicha circunstancia implica *per se* que la observación es extemporánea. Es así como la observación fue presentada de manera extemporánea al Proceso Invitación Solicitud Varias Ofertas No. 040 – 2026; en consecuencia, se rechaza. Finalmente, es de anotar que la entidad realiza sus procesos de acuerdo con lo contemplado en el Manual de Contratación,

GIOVANNA STELLA ALONSO HERRERA
Gerente General

Estructuró y Revisó:
LUIS FERNANDO MORENO PARDO
Subgerente Técnico y Operativo
Responsable Componente Técnico

Estructuró y Revisó:
JUAN CARLOS RODRIGUEZ CARDENAS
Subgerente Administrativo y Financiero
Responsable Componente Financiero

Revisó:
MARTHA LILIANA CAICEDO ADÁN
Subgerente Jurídico
Responsable Componente Jurídico